

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20255620020193

Fecha: 21-11-2025

**\*20255620020193\*****MEMORANDO****PARA: ASTRID JOHANNA BERNAL TEUZA**

CC. 1'033.712.522

Contratista - 282-2025 CPS-P (127271)

**DE: CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN**

Alcaldesa Local de Tunjuelito

**ASUNTO: DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 149-2025 CPS-P (127201)-, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y MARÍA CAMILA SÁNCHEZ ACEVEDO**

Cordial Saludo:

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 149-2025 CPS-P (127201), cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIÓN, PRESTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO APOYO ECONÓMICO TIPO C, QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL”**, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifiquen, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará sanciones a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en la Oficina Jurídica del Fondo De Desarrollo Local, para su conocimiento y fines pertinentes. Importante indicar que, el apoyo a la supervisión debe verificar que el contrato que se le ha designado para supervisar cuente con el cumplimiento de todos los requisitos de ejecución, tales como, registro presupuestal, afiliación a ARL, aprobación de la garantía aportada por el contratista, la respectiva acta de inicio y que todas las modificaciones realizadas dentro de la suscripción del contrato (adiciones, prorrogas, suspensiones, reactivaciones, cesiones, otro sí), se encuentren cargados en la plataforma SECOP II; al igual, debe aprobar todos los informes de ejecución, dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, y en general verificar que toda la información de ejecución del contrato se encuentre publicada en la plataforma transaccional en la cual se cargó.

Cordialmente,

**CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN**

Alcaldesa Local de Tunjuelito

Proyectó: Nilson Vladimir Carrillo C. – Abogado Contratista - CPS-P 417-2025 del FDLT 

Revisó: Nubia Alieth Hernández Reyes - Contratista - Cto 377-2025

Revisó: María Margarita Palacio Ramos – Abogada Contratista – CPS-P 370-2025 del FDLT 